



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0273

USHUAIA, 25 de septiembre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-91130-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería destinados a la Unidad de Evaluación Jurisdiccional a cargo de la dimensión organizativa y pedagógica del Operativo Aprender Censal 2025, según detalles de Nota de Pedido N° 07/25.

Que la mencionada adquisición cuenta con la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 270/2025, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 07/25, referente a la adquisición mencionada el primer considerando.

Que en virtud a que no se dio cumplimiento a los tiempos establecidos para la publicación y apertura de compra de la Contratación Directa aprobada por la Resolución citada en el considerando precedente, es necesario dejar sin efecto la misma.

Que consecuentemente, resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 08/25 - RAF 616.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-1454-APN-SE#MCH-PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD –PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones M.E. N° 1120/24, O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución Ss.G.A.L. N° 270/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 07/25 – RAF 616. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 08/25 - RAF 616, referente a la adquisición de artículos de librería destinados a la Unidad de Evaluación Jurisdiccional a cargo de la dimensión organizativa y pedagógica del Operativo Aprender Censal 2025, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-1454-APN-SE#MCH PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD –PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0273

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L N° /2025.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2025

Pieza Administrativa N° 91130 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 616 FE PROGRAMA 32-INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD Fecha: 19/09/25 Apertura: 29/9/2025 12:30

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 7/2025 616) Ley
Provincial 1015, Art. 18°, Inciso I) y a Resolución O.P.C. 17/21
Capítulo I, inciso b) - Contratación directa por adjudicación simple

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/616 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	RESMA PAPEL TIPO A4. UNIDAD			
>>	Resma de papel por 500 hojas, tamaño A4 (21x 29,7cm) 75g/m2	30.00		
2	Broches para abrochadora. Unidad			
>>	Broches para abrochadora 10/50 caja x 1000 u.	1.00		

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2025

Pieza Administrativa N° 91130 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 616 FE PROGRAMA 32-INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD Fecha: 19/09/25 Apertura: 29/9/2025 12:30

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 7/2025 616) Ley
Provincial 1015, Art. 18°, Inciso I) y a Resolución O.P.C. 17/21
Capítulo I, inciso b) - Contratación directa por adjudicación simple

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/616 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA – UEJ EVALUACIÓN
Plazo de Entrega:	INMEDIATA (DENTRO DE LOS 15 DÍAS RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE)
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96
Lugar de Entrega:	Secretaría de Coordinación, sita en Sebastian el Cano 507- 1°Piso oficina 4. Río Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes 29 de septiembre 11Hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA - Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES
Domicilio de apertura de ofertas:	pwillagra@tdf.edu.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Proveedor